



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 6 de febrero de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2017 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 764, 765, 766 y 767, del polígono 16. Promotor: D. Juan Manuel Prieto Pecos, en Talarrubias. (2017080278)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación Urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 764 (Ref.^a cat. 06127A016007640000LH), parcela 765 (Ref.^a cat. 06127A016007650000LW), parcela 766 (Ref.^a cat. 06127A016007660000LA) y parcela 767 (Ref.^a cat. 06127A016007670000LB) del polígono 16. Promotor: D. Juan Manuel Prieto Pecos, en Talarrubias.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades s/n, en Mérida.

Mérida, 17 de febrero de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2017 sobre calificación urbanística de adaptación y ampliación de edificación existente para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 407 del polígono 7. Promotor: D. Francisco Dauden Tello, en Villanueva de la Vera. (2017080270)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación